

El pediatra Alberto Cirulnik irá a juicio 40 años después de haber abusado de al menos 30 chicos



Después de declarar prescripto el caso, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional decidió someter a un **“juicio por la verdad”** al médico **Alberto Cirulnik**, acusado del **abusar sexualmente** de niños que, en el momento de los hechos, **tenían entre 8 y 11 años**.

“Yo quiero un juicio tradicional y que tenga su condena, pero **esta alternativa a uno lo reconforta**”, expresó Darío Schwartz, uno de los querellantes, en diálogo con **TN**.

Según explicó la abogada que representa a los denunciantes, Nadia Rivas, esta resolución “significa que se hace todo el proceso, pero después **el imputado no tiene una pena de prisión, sino que fijan una sentencia**”. Sobre la decisión tomada, detalló: “La Cámara fundamenta que los tratados internacionales exigen que todos los niños y niñas deben tener acceso a la justicia. Teniendo en cuenta de que los denunciantes fueron abusados durante su niñez, abren la investigación por ese lado”.

Rivas indicó que aún no definieron si presentarán un **recurso extraordinario** para pedir la

intervención de la Corte Suprema de la Nación o la apelación para solicitar un juicio común, con pena para el pediatra. Asimismo, aclaró que la defensa de acusado también puede apelar y pedir que declaren los delitos prescriptos. En ambos casos, tienen hasta fin de agosto para determinarlo.

Sin embargo, el estudio de abogadas considera que fijar una sentencia en el juicio por la verdad “está bueno para que **se corra la impunidad**” y entienden que sienta un precedente “**ejemplificador**” para otros casos: “No es que pasaron 12 años y como prescribe la causa nadie te puede denunciar. **La Justicia abre una puerta interesante con esto, muestra que no te puedes hacer el distraído con estos delitos**”.

Por otro lado, la letrada cuestionó la postura de la ORT, colegio donde Cirulnik trabajó durante muchos años y en el que abusó de varios niños: “No tuvieron interés en contactarse con las víctimas ni brindarles apoyo, se vio el **marcado desinterés** en algo que pasó en ese espacio. Incluso, hubo un único comunicado que lanzaron y fue neutro, lo que resultó **una decepción para los denunciantes**, el hecho de que no hayan reaccionado”.



El pediatra Alberto Cirulnik fue acusado por exalumnos. (Foto: TN.com.ar)

La palabra de Darío Schwartz sobre la decisión de la Justicia

Darío Schwartz, el primer denunciante, se refirió a lo que significa para él la decisión que tomó hace algunos días la Cámara de Casación: “Nosotros la denuncia la presentamos con el objetivo de tener un juicio tradicional, ganarlo y que tenga condena. La realidad es que **quiero un juicio normal y que vaya preso por los delitos que cometió, pero esta alternativa a uno lo satisface, lo reconforta**. Es una buena alternativa para obtener justicia, puede ser una **opción sanadora**”.

En ese sentido, señaló: “A partir del día que presenté la denuncia, **mi estado de ánimo mejoró mucho**. Surgieron muchas cosas positivas. Empecé a estar en contacto con otras víctimas y entendí que no estaba tan solo. Cada vez éramos más y eso fue bueno, en cierto punto, porque ahora estamos peleándola judicialmente juntos”.

Los casos y la denuncia

El nombre del pediatra **Alberto Cirulnik** se hizo conocido cuando Darío Schwartz, el hijo de un amigo, lo acusó de haber abusado sexualmente de él cuando tenía 8 años. Schwartz junto a otras dos víctimas, Malena Filmus y Leandro Koch, decidieron denunciarlo a fines de 2018. Esto sirvió como disparador para que alumnos y alumnas de la escuela comunitaria judía ORT pero también un sobrino, pacientes y estudiantes de otros colegios, fueran sumando sus testimonios, algunos como querellantes y otros como testigos. Actualmente hay 7 denunciantes, 3 con querrela y 18 que no denunciaron en los tribunales, pero relataron sus experiencias ante la justicia.

CAM. CRIM. Y CORREC
OF. TURNOS Y SORTEOS

14/12/2018
C: 79503/2018
S: CC 41

SE PRESENTAN COMO PARTE QUERELLANTE

SEÑOR JUEZ:

DARÍO SCHVARTZ, [REDACTED], por propio derecho, con domicilio real en la calle [REDACTED] Autónoma de Buenos Aires, **LEANDRO MARTIN KOCH** [REDACTED] por propio derecho, con domicilio real en la calle [REDACTED] de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y **MALENA FILMUS** [REDACTED] por propio derecho, con domicilio real en la calle [REDACTED] de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio letrado de **ANDREA V. QUARANTA**, inscripta en el Tº 113 Fº 229 del CPACF, domicilio electrónico 2723974861 y de la Dra. **NADIA M. RIVAS**, inscripta en el Tº 119 Fº 730 del CPACF, domicilio electrónico 2734018654, con domicilio procesal constituido en la Av. Córdoba 966 4ºI de esta ciudad, nos presentamos y respetuosamente decimos que:

I) **OBJETO**

Venimos en los términos del artículo 82 del Código Procesal Penal de la Nación a solicitar se nos tenga por parte querellante en las presentes actuaciones.

II) **HECHOS**

La denuncia de Darío Schvartz, Leandro Koch y Malena Filmus contra Alberto Cirulnik impulsó la investigación por abuso sexual. Fue publicada por TN.com.ar en diciembre.

Los testimonios son crudos y revelan un modus operandi de Cirulnik. El molde fue descrito por personas menores de edad abusadas en los años '80, '90 y 2000, en distintos ámbitos, que no se conocían entre si.

“Él aprovechaba el poder que tenía como médico. Vos sos un nene y si el médico te dice que tenés que hacer tal cosa, lo haces porque es la autoridad. En ese contexto,

aprovechaba y abusaba de los chicos”, expresó Schwartz.

Cirulnik negó haber cometido los delitos y presentó un recurso de apelación. La respuesta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional fue positiva y dictó el **sobreseimiento de Cirulnik** porque alegó que **el delito prescribió tras haber transcurrido más de 12 años** del último caso denunciado. Esto se resolvió y los denunciados presentaron un recurso de casación, pero con la cuarentena estricta por el coronavirus hizo que el caso quedara relegado.

Con la resolución que lanzó hace días Casación, vuelve a rebotar el caso en el que decenas de víctimas piden justicia. “Es importante que se difunda porque **si llega a haber alguna víctima perdida, puede enterarse de la situación y puede sacarse esa mochila de encima**. Es difícil, pero lleva a un proceso de sanación”, concluyó la abogada Rivas.

Fuente y fotos: Gentileza TN